



DECRETO N°

210

TEMUCO,

08 FEB. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-14797
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA.EQUIPOS.COMPUTACIONALES
Código Actividad	: 519.000
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO 844
Nombre del Vendedor	: BUSINESS INFORMATION PROCESSING LTDA.
RUT	: 78371600-3
Dirección Particular	: POCURO 2114 PROVIDENCIA
Nombre del Comprador	: BUSINESS INFORMATION PROCESSING S.A.
RUT Comprador	: 78371600-3
Dirección Particular	: ANDRES BELLO 844
Nombre del Rep. Legal	: BUNEDER CAMPOS GEORGE ALEXANDER
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 06.02.2013
Transferencia N°	: 19
Fecha	: 07.02.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCV/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

559660